

Plácido Barrios Fernández

COMPARECEN LOS OLVIDADOS

Mujeres abandonadas, homosexuales, gitanos, prostitutas,
esclavos, expósitos y otros en los protocolos notariales

Primera edición de *Comparecen los olvidados. Mujeres abandonadas, homosexuales, gitanos, prostitutas, esclavos, expósitos y otros en los protocolos notariales* en la Editorial Basconfer, una marca registrada de Basconfer & Tan S.L.

C/ Ancha, 70- 14548 - Montalbán (Córdoba)

Tlf. 957 310 210

www.basconfer.com

ISBN: 979-13-991650-0-5

Nº de Depósito Legal: CO 153-2026

© Autor: Plácido Barrios Fernández

© Basconfer & Tan SL., 2026

Impreso en España/*Printed in Spain*

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.cedro.org; 917021970 / 932720445). Todos los documentos que aparecen fotografiados en el libro pertenecen al archivo del autor.

Mónica, este libro también es tuyo

“Viance es ese *hombre cualquiera*, que somos casi todos, el que padece la Historia y que nunca se le otorga escribirla, ni siquiera que su infortunio sea reconocido por ella”.

(Ramón J. Sender, sobre *Imán*)

”O usted se lleva la pesetilla, o me enfado..., que es más mendigo que el inventor del hambre... Y sin darle tiempo... le cogió la mano, le puso en ella la moneda... y se alejó corriendo. (Él) quedose parado y mudo; contempló a la Benina... y se limpió los ojos, que le lloraban horrorosamente. Lloraba de irritación oftálmica senil, y también de alegría, de admiración, de gratitud”.

(B. Pérez Galdós, *Misericordia*)

ÍNDICE

Presentación	9
I. Prólogo	11
II. Introducción. Hipótesis. Otros objetivos	15
III. Metodología y fuentes.....	29
IV. Clasificación de minorías, <i>marginados y/o discriminados</i> . Referencia a la Pragmática de matrimonios desiguales.	
Estudio individualizado	35
1. Gitanos	41
2. Homosexuales (sodomitas)	51
3. Prostitutas	59
3.1. La prostitución en la Corona de Aragón. Contratos de convivencia y de barraganía	60
3.2. La prostitución en la Corona de Castilla. Las mancebías.....	68
3.3. Dotes para prostitutas. Casas de Arrepentidas y de Recogidas	73
4. Las mujeres	77
4.1. La comparecencia ante escribano. La licencia marital	82
4.2. Acceso a la educación.....	89
4.3. De la dote matrimonial. Matrimonios a trueque. De la dote conventual.....	94
4.4. La obligatoria virginidad. Mujeres espontaneadas. Palabras de casamiento	118
4.5. Las costumbres holgazanas de Córdoba.....	132
4.6. El adulterio como delito. Las cartas de perdón de cuernos	133
4.7. Violencia de género. Mujeres abandonadas.....	141
4.8. Acceso al oficio de escribano.....	157
4.9. Breve referencia al Febrero. Cláusulas renunciativas	159
5. Pobres y menesterosos	163
5.1. Las declaraciones de pobre	166
5.2. Escrituras de fianzas de pobre. Referencia a personas en situación vulnerable: la mendicidad	178
5.3. Expósitos. La Inclusa. Hijos ilegítimos	187
5.4. Escrituras de adopción y prohijamiento	209
5.5. Los huérfanos. La protección de su patrimonio	220
5.6. Los niños de la doctrina cristiana y otros	227
5.7. Cartas de soldada (o servicio) y cartas de aprendizaje	233
5.8. Analfabetismo	261
5.9. Los leprosos. Breve referencia a epidemias	266
5.10. El testamento de Miguel Mañara.....	274
6. Judíos y conversos.....	277

6.1. Introducción. Los préstamos con usura	277
6.2. Acceso al oficio escribanil. El requisito de limpieza de sangre	281
6.3. Dos fechas a tener en cuenta: 1391 y 1492	289
6.4. El final de la expulsión: los contratos notariales de embarque	299
6.5. Referencia especial a los chuetas mallorquines.....	304
7. Los moriscos	309
7.1. Introducción. Las diferencias con los cristianos viejos	309
7.2. Hitos de la cuestión morisca hasta su expulsión.....	310
7.3. Causas y evolución del problema morisco	313
7.4. De la prohibición de tener esclavos	318
7.5. El Fisco: Rentas reales. El caso de Almería: estudio de su encabezamiento	319
7.6. Huelma año 1569, en plena Rebelión	321
7.7. Los casos de Hornachos, la República Pirática de Salé y Ricote. Expulsión y venta de sus bienes	323
7.8. Testamentos. Nombres, testigos e intérpretes.....	327
7.9. Dotes y arras prenupciales. Régimen económico matrimonial	335
8. Esclavos.....	339
8.1. La esclavitud en la Península e islas adyacentes	339
8.2. Procedencia de los esclavos peninsulares en la Edad Moderna. Referencia al rescate de esclavos en Berbería. Las alafías	342
8.3. Propiedad, uso y destino de los esclavos. Su venta: defectos o tachas. Libertad: cartas de ahorría	359
8.4. Examen por territorios	385
8.5. El derecho de patronato	394
8.6. Los indios. Otras posibles discriminaciones sufridas por los nativos	396
8.7. Breve referencia al tráfico negrero: de Sevilla y Cádiz hacia Indias. La Habana. Hipoteca de esclavo.....	401
8.8. Huidos y cimarrones en el protocolo notarial. Su aseguramiento. Los carimbos	408
V. Conclusiones.....	421
VI. Fuentes archivísticas, normativas y bibliográficas	431
VII. Anexo documental.....	481
1. Gitanos	481
2. Mujeres.....	483
3. Pobres	495
4. Esclavos.....	501
Agradecimientos	509

PRESENTACIÓN

Don Niceto Alcalá-Zamora escribió un libro titulado “*La potestad jurídica sobre el más allá de la vida*”. Este enunciado aludía de alguna manera a la índole adventicia, sobre-venida, de la capacidad testamentaria del ser humano, no ínsita a la plena configuración de la especie. Sería de interés la lectura integral, no el resumen que ha circulado profusamente, a la luz de ese problema, de *El ramo dorado*” de Henri George Frazer, a la búsqueda de la postura de las distintas etnias en cuanto al mismo, y quizás de un excursus complementario sin temores al Derecho Natural.

En todo caso no cabe duda de la exaltación que el poeta Proporcio hace de la Verdad en una de sus Elegías, la que contiene las palabras de nuestro “*nihil prius fide*”, poniendo a los dioses por testigos de haber sido el poeta fiel siempre a ella en sus libros.

Y nada más solemnemente notarial o notarialmente solemne que el juicio del notario sobre la capacidad del otorgante que tiene ante sí como receptor de la dación de fe de aquél productora de unos efectos jurídicos trascendentales, su investidura privilegiada en la jerarquía en ese ámbito del ordenamiento jurídico.

Y en ese orden de cosas no cabe duda del predominio de la última voluntad, tanto que a quienes hemos sido sus depositarios nos hacía sentirnos un tanto agobiados, no tanto ante su responsabilidad como sencillamente por mor de su grandeza.

Plácido Barrios es un notario en activo, convencido al ejercer su oficio en un lugar tan seductor como Alcalá de Henares, de suceder a los escribanos predecesores. Los valores de la sociedad en torno eran diferentes. Pero la impronta de la dación de fe idéntica.

Precisamente esa identidad le ha llevado a meditar en torno a la aplicación de un derecho diverso en una materia tan notarial como la capacidad de ciertos hombres para disfrutar de los beneficios del sistema y sus leyes. Precisamente los hombres de una capacidad disminuida por el reconocimiento de unos valores y el acatamiento a unas situaciones que ya pasaron. Un ordenamiento aquél que a él le hace retrospectivamente sufrir, pues no fue mejor cualquier tiempo pasado, pero a la vez congratularse de la permanencia de ese hilo conductor que es el oficio común. Un oficio que se mantiene hoy- el mismo el alto e incommovible alcázar de la creencia de cada cuál, “*secretum mum mihi*”- el panorama simplificado por el aca-

tamiento a la Declaración de los Derechos del Hombre como puntal de la democracia.

Lectura pues provechosa la de las páginas que siguen, a la búsqueda de un pasado capaz también de hacernos entender mejor el presente y disponernos con esperanza para la venida del futuro, que de esa manera sentiremos de una incógnita menos pavorosa.

Antonio Linage Conde
Notario e historiador